

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAY 2015

**VISTO** la nota presentada por el Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita por disposición de la Presidente de la Comisión N° 4, Leg. Amanda DEL CORRO, autorización para el traslado de los Secretarios de Comisión, Sr. Jorge BRUA, Sr. Patricio LOCKLEY DOWLING y la Subdirectora, Sra. Carina CARABALLO, a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Mayo del corriente año, a los efectos de asistir a las jornadas "Juventud, Legislatura y Elecciones 2015".

Que por lo tanto corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad a la Subdirectora de Comisiones, agente Carina CARABALLO, Catg. 23 P.AyT, Leg. N° 498, el agente Jorge BRUA, Catg. 22 P.AyT, Leg. 1037 y el agente Patricio LOCKLEY DOWLING, a/c Catg. 21P.AyT. Leg. 1256 y reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados.

Que las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a la Subdirectora de Comisiones, agente Carina CARABALLO, Catg. 23 PAyT, Leg. N° 498 , al agente Jorge BRUA, Catg. 22 PAyT, Leg. 1037 y el agente Patricio LOCKLEY DOWLING, a/c Catg. 21P.AyT. Leg. 1256, a la ciudad de Río Grande el día 29 de Mayo del corriente año los efectos de asistir a las jornadas "Juventud, Legislatura y Elecciones 2015", de acuerdo a lo solicitado por el Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**382 / 15**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo